Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.968

Salta, Miércoles 22 de Febrero de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	r día
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación		
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dire	cción de Inn	nuebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotació		
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	,	,
Edicto Judicial	. \$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión		
División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción		
SECCIÓN COMERCIAL	ac rancenini	circo y ocrosi
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	\$ 220	4 440
Asambleas Profesionales	£ 70	¢ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales		
Excedente por palabras		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 0,40	\$ 0,60
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 10	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$	\$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.		
Más de 601 Pág . \$ 170		
FOTOCOPIAS Simples \$ 2	Autenticada	as \$ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinte		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	,	,
COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 10	Autentica	das \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fija		mente, y a los
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola p	oalabra, estén fo	ormadas por uno o
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.		
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra. Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, pro		nicinales cuvos
Las publicaciones se electuaran previo pago. Queuan exceptuadas las reparticiones nacionales, pro		

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

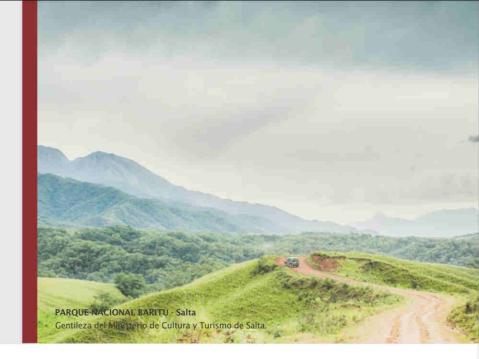
N° 207 del 13/02/2017 – M.H.y F. – TRANSFERENCIA DE BIENES DE USO A LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (VER ANEXO)	7
N° 209 del 13/02/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE VENCIMIENTO. CONVENIO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE CIENCIAS ECÓNOMICAS.	8
N° 210 del 13/02/2017 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. SERGIO ARIAS CATALDI, AL CARGO DE PROCURADOR FISCAL. FISCALÍA DE ESTADO.	9
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 285 del 13/02/2017 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JUAN PABLO BUTTAZZONI, AL EL CARGO DE COORDINADOR DE RIESGO EN EL TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	9
N° 294 del 13/02/2017 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 228/16. INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. RENUNCIA DE LA MTRA. PAULA VALERIA ARGÜELLES, AL CARGO DE DIRECTORA ARTÍSTICA DEL BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA.	10
N° 295 del 13/02/2017 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONVENIOS ENTRE EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA". SRES. EMILIO ALEJANDRO ABDALA SANCHEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 328 del 17/02/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA LILIANA ESTHER MAZZONE AL CARGO DE COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL	12
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 198 del 13/02/2017 - M.H.y F RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.	13
N° 202 del 13/02/2017 - M.H.y F RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA PERFUMERÍA BURGOS S.R.L.	13
N° 208 del 13/02/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. TOMAS ANIBAL TOLABA.	14
N° 211 del 13/02/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA CASTELL DA CAF S.A.	14
N° 212 del 13/02/2017 – M.GOB. – RECHAZA PETICIÓN. SRES. RICARDO OSVALDO HERRERA Y JORGE BRUNO CARI.	15
N° 213 del 13/02/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. NOELIA CARDOZO.	15
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 283 del 13/02/2017 – M.A. y P.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. CLAUDIA LEONOR GENOVESE.	15
N° 284 del 13/02/2017 - M.P.I AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FERNANDO ALFREDO BURGOS.	16
N° 286 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA LEONOR BONIFACIO.	16
N° 287 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. CAROLINA MARÍA QUERIO LÓPEZ.	17
N° 288 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA FLORENCIA ZELAYA ZAPIOLA.	17
N° 289 del 13/02/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. HUMBERTO ANTONIO PONCE.	18



N° 290 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SOFÍA DEL MILAGRO DÍAZ GALDEANO.	18
N° 291 del 13/02/2017 – M.D.H.y.J. – RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2744/2016. SRA. GIULIA PARENTE.	19
N° 292 del 13/02/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ALFREDO HUMBERTO MIRÓ.	19
N° 293 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RICARDO CIRILO GARNICA.	20
N° 296 del 13/02/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GABRIELA PATRICIA LAUREANO.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – Nº 1242/2017	21
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - N° 39/2016	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 41/17.	23
MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE - N° 02/17	23
MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN – N° 01/17	24
U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/17.–	24
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/17.–	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 11/2017	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – Nº 10/2017	26
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 12/17 Adjudicación	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–3195/47 Y 0090034–280603/16 – RÍO BERMEJO – DPTO. SAN MARTÍN	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-111.169/16 - ARROYO COPO QUILE - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA CANTERA LOPEZ – EXPTE. N° 17.741 – RÍO LOROHUASI – DPTO. CAFAYATE	30
VALENTINO – EXPTE. N° 22614 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	30
SUCESORIOS	
SANCHEZ PEREZ, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° 558.976/16	31
MARIN, MÁXIMA – EXPTE. N° 18.617/15 –SAN JOSÉ DE METÁN	31
CARDOZO DE RIOJA CARMEN - EXPTE. N° 459.052/13	32
FARFAN NARCISO – EXPTE. N° 313.890/10	32
MANSILLA IOSE ALBERTO – EXPTE N° 1–529667/15	32



COLQUE SIMEON REINALDO – EXPTE. N° 558.377/16	33
MAMANI, MARCIANO – ABAN, MARGARITA RUFINA – EXPTE. N° 552.529/15	33
ZALAZAR IBAN DEMETRIO – EXPTE.N° 569.180/16	33
CELEDON DE GIMENEZ ROSA - SELEDON MARIA YOLANDA - EXPTE. N° 490405/14	34
VELASCO CONSTANCIA – VILLA CARO ELEODORO – EXPTE. N° 1-565.282/16	34
MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD – MAMANI JOSE FLORENTIN – EXPTE. 537.131/15	35
AILAN, ROQUE OSCAR – EXPTE. N° 2833/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
REMATES JUDICIALES	
POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI- JUICIO EXPTE. N° 466.052/14	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
DE SAN ROMAN, FELICITAS Y OTROS VS. PARADA, ROMULO – PARADA, CRUZ – PARADA, JOAQUIN – EXPTE. N° 18.384/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
TARITOLAY, ANALÍA LORENA C/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 562.318/16	36
EDICTOS JUDICIALES	
AGUIRRE ELSA VALENTINA, MAIDANA DANIELA IRENE Y MAIDANA PATRICIA JESÚS C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. Y OTROS – EXPTE. N° B–237865/10 – SAN SALVADOR DE JUJUY	37
SAUL GENARO HUANCA MAMANI – CAROLINA RODRIGUEZ – EXPTE. N° 563717/16	38
ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. C/IPARRAGUIRRE MARIO ANIBAL S/EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. N° 420408	38
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	40
AVISOS COMERCIALES	
MINERA EL TORO S.A.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO.	44
POPEYE BEISBOL CLUB (EXTRAORDINARIA)	44
CLUB DE ABUELOS ÁNGEL DE LA GUARDA (EXTRAORDINARIA)	44
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N°S 19.966 Y 19.967, DE FECHAS 17 Y 21/02/2017	45
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 21/02/2017	46
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/02/2017	46



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO Nº 207

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-236969/16

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual se tramita la aprobación de la transferencia, con carácter definitivo, de los bienes de uso del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que obran las correspondientes Actas de Transferencia Definitiva Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 realizadas oportunamente entre el Subprograma Patrimonial del Ministerio de Hacienda y Finanzas y los responsables de las respectivas áreas de ambos ministerios;

Que asimismo corren agregadas las planillas de baja correspondientes;

Que a fs. 46 el organismo técnico actuante en materia patrimonial manifiesta que al efecto de la transferencia de los bienes, debe realizarse conforme lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad de la Provincia:

Que el citado artículo textualmente establece: "Los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueren adquiridos. Toda transferencia posterior deberá formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente, siendo requisito indispensable que el organismo al cual se transfiera cuente con crédito disponible en el presupuesto para ser afectado por el valor de los bienes que reciba. El Poder Ejecutivo podrá disponer excepciones a esta norma, mediante disposición expresa en cada oportunidad, en los siguientes casos; a) Cuando por procesos de racionalización, fusión o supresión de oficinas o dependencias, sea conveniente dar destino a bienes en existencia o su venta resulte antieconómica; ...";

Que en este sentido, a fs. 48, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete y manifiesta que corresponde la emisión del pertinente instrumento legal a los fines de la transferencia en forma definitiva a Jefatura de Gabinete de Ministros de los respectivos bienes de uso, con encuadre en las disposiciones del Artículo 57 inc. a) y Artículo 33 del Decreto N° 7655/72;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la transferencia, del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, en forma definitiva, los bienes de uso detallados a continuación, con encuadre en el Artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia y Artículo 33 del Decreto Nº 7655/72, en virtud de lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese el presente a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Gomeza - Simón Padrós



VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019485

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO Nº 209

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110011-118234/2016-6 y Agregados

VISTO el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/04; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se acordó la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria municipal en sus diversas áreas, a fin de colaborar con los Municipios en la elaboración y ejecución de estrategias y programas, en la formación de agentes de nivel operativo y gerencial y, en la planificación de tareas en fiscalización y control para combatir la evasión fiscal;

Que el convenio tiene como marco el "Plan de Fortalecimiento Tributario", implementado por la Dirección General de Rentas y, desarrollado en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el acuerdo fue prorrogado sucesivamente; habiéndose aprobado la última prórroga por el Decreto N° 610/2016, operando su vencimiento el día 31 de enero de 2.017;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, manifestó su interés en que se prorrogue nuevamente el Convenio, requiriendo asimismo la actualización de la contraprestación;

Que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas prestó anuencia tanto para la prórroga como para el aumento de la contraprestación del 20%;

Que Contaduría General de la Provincia tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que se expidieron sobre la procedencia legal, tanto el servicio jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos como del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Prorrógase por el término de 1 (un) año, a contarse a partir de su vencimiento, el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 2079/2004, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar Nº 610/2016.

ARTÍCULO 2º. - Apruébanse las modificaciones al convenio de conformidad a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al C.A. 551999000200 Cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y



Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 **OP N°:** SA100019487

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 210

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-279061/16

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Arias Cataldi al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, presenta su renuncia al cargo de Procurador Fiscal en el que fuera designado por Decreto Nº 167/15;

Que la Fiscalía de Estado informa que el Dr. Arias Cataldi, no registra bienes patrimoniales del Estado a su cargo;

Que a fojas 5 el Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, emite el informe pertinente;

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Arias Cataldi, DNI Nº 26.485.229, al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 22 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Sergio Arias Cataldi, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019488

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de febrero de 2017



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 285 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020004-12154/2017-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Pablo Buttazzoni, al cargo de Coordinador de Riesgo en el Trabajo de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Buttazzoni, fue designado en el cargo mencionado precedentemente por Decisión Administrativa N° 417/2015;

Que a fs.3 se informa que el agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación han tomado intervención de su competencia;

Por ello, conforme lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Juan Pablo Buttazzoni - DNI Nº 29.737.210** a su designación como Coordinador de Riesgo en el Trabajo de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 31 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019495

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 294 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 265.385/16

VISTO la Resolución Nº 228/16 del Instituto de Música y Danza y la renuncia presentada por la Mtra. Paula Valeria Arguelles, titular del D.N.I. Nº 18.400.360, al cargo de Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del instituto de Música y Danza; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a razones particulares.

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver.

Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE



DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Nº 228/16 del instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Mtra. **Paula Valeria Arguelles, D.N.I. Nº 18.400.360**, al cargo de Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 01 de Febrero de 2.017.

ARTÍCULO 2º. - La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019504

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 295 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente nº 250.733/2016-código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FACUNDO GERARDO ROMERO ARIAS en su carácter de Coordinador y diversas personas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos, EL PROGRAMA y LOS CONTRATADOS acuerdan que éstos últimos brinden servicios en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", cuyo convenio fue aprobado por decreto nº 1796/16;

Que el plazo de vigencia de los convenios es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su celebración;

Que cabe destacar que la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo en la Provincia de Salta fue creada por decreto nº 1627/11-artículo 2º en el ámbito del entonces Ministerio de Desarrollo Humano y, actualmente conforme la actual ley 7905, lo gestionado por las presentes actuaciones es de competencia del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la ley nº 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1448/96, y no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dictamina que, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe los convenios referenciados;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley n° 7905 y lo establecido por decreto n° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor **FACUNDO GERARDO ROMERO ARIAS**, en su carácter de Coordinador y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

EMILIO ALEJANDRO ABDALA SANCHEZ	D.N.I. n° 35.262.814.
NESTOR ABEL ORELLANA	D.N.I. n° 33.255.826.
IGNACIO CARLOS EMANUEL SANCHEZ	D.N.I. n° 39.888.690.
TOMAS NAHUEL TURCO	D.N.I. n° 40.326.582.
HORACIO BENJAMIN BRAVO	D.N.I. n° 18.564.405.
JOSE ALBERTO DAFFARA	D.N.I. n° 25.122.984.
JUAN CARLOS VILLAGOMEZ	D.N.I. n° 22.946.116.
JAVIER IGNACIO MADARIAGA	D.N.I. n° 38.343.338.
NANCY FABIANA BENDER	D.N.I. n° 20.707.159.
JUAN MANUEL CABRERA	D.N.I. n° 37.777.005.
EDGARDO VICTORIO BERTI	D.N.I. n° 13.462.293.
HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ	D.N.I. n° 17.581.664.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la Cuenta 561009000100.415123.1006, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019505

Salta, 17 de febrero de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 328 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la señora Liliana Esther Mazzone al cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Liliana Esther Mazzone fue designada en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 17/2016;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;



Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Liliana Esther Mazzone - D.N.I. N° 14.085.096, al cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada, por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti (I)

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019514

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO Nº 198 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 - 434.541/10 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. César Austerlitz, en representación de la firma Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, en contra de la Resolución Nº 846/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 **OP N°:** SA100019483

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 202 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 - 480.364/12 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico Interpuesto por el señor Héctor Ramón Burgos, en su carácter de socio gerente de la firma Perfumería Burgos S.R.L., en contra de la



Resolución N° 860/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019484

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 208 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 851/15-código 192

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Con vigencia al 01 de marzo de 2015, y hasta el 28 de febrero de 2016, prorrógase la afectación a la Municipalidad de Chicoana, dispuesta por Decreto nº 2148/13 y prorrogada por su similar nº 3177/14, del señor **TOMAS ANIBAL TOLABA, D.N.I. nº 21.877.948**, agente sanitario, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese

URTUBEY - Costello(I) - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019486

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 211 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 - 536.061/15 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Ricardo Antonio Améstica,** en representación de la firma Castell Da Caf S.A., en contra de la Resolución Nº 473/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós



Fechas de publicación: 22/02/2017
OP N°: SA100019489

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO Nº 212 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 01-114105/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase la petición formulada por los señores Ricardo Osvaldo Herrera y Jorge Bruno Cari, ex concejales de la localidad de El Bordo, en atención a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 **OP N°:** SA100019490

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 213

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 - 539.395/16 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Noelia Cardozo, socia gerente de la sociedad Corralón del Rosario S.R.L., en contra de la Resolución Nº 568/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 **OP N°:** SA100019491

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 283



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la comisión de servicios en carácter de colaboración autorizada por Decisión Administrativa N° 1448/16.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la comisión de servicios en carácter de colaboración en el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, de la señora **Claudia Leonor Genovese, DNI N° 12.749.025**, personal de planta permanente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – N° de Orden 26 – Decreto N° 264/2014; a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio, con retención de su cargo de planta.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Ministro de Asuntos Indígenas Desarrollo Comunitario **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero - Gómez Almaras

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019493

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 284 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0010270-111647/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del señor **Fernando Alfredo Burgos** - **D.N.I. N° 10.787.505** a la Vice Gobernación de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 28/02/2018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira- Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019494

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 286 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-8033/2017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:



ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **ADRIANA LEONOR BONIFACIO, D.N.I. N° 20.920.127**, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019496

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 287 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 370-19088/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Arq. CAROLINA MARÍA QUERIO LÓPEZ, D.N.I. N° 32.347.793, en carácter de personal temporario de la Unidad General de Intendencia, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de febrero de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019497

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 288 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138-22365/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. María Florencia Zelaya Zapiola, D.N.I. N°



32.631.551 como personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de febrero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019498

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 289 MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233-27519/2010. Corresponde N° 9

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo, y el Sr. **Humberto Antonio Ponce DNI N° 7.264.314**, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019499

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 290 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 299-16293/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Sofía Del Milagro Díaz Galdeano, D.N.I. N° 30.471.166** como personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de febrero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su



designación.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019500

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 291 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-6232/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente el Anexo de la Decisión Administrativa N° 2744/2016, dejando establecido que la designación de la señora **GIULIA PARENTE, D.N.I. N° 94.790.993,** A.P. N° 5, es en la Secretaría de Derechos Humanos, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019501

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 292 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 034-3398/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Alfredo Humberto Miró, D.N.I. N° 10.167.537,** en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de Marzo de 2017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.



ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019502

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 293 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 16-4404/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Cultura y Turismo, del señor **Ricardo Cirilo Garnica, D.N.I. N° 13.445.254**, agente del Programa Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por los señores Ministro de Cultura y Turismo y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero - Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/02/2017 OP N°: SA100019503

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 296 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388-8053/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Gabriela Patricia Laureano, D.N.I. N° 32.347.832**, en la Secretaría de Tierra y Bienes, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de Febrero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092023000100 Secretaría de Tierra y Bienes. Cuenta objeto 411200. Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.



ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 22/02/2017

OP N°: SA100019506

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1242

Expte. N° 213/16

Salta, 14 de febrero de 2017.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 213/16, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Víctor Raúl Soria contra la Resolución N° 1234 y asignarle 15.50 (quince con cincuenta) puntos en el ítem c) "Otros antecedentes", por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Víctor Raúl Soria respecto del resto de lo solicitado en su escrito recursivo, por los motivos expresados en los considerandos.
- III. MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1234, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 31.61 (treinta y uno con sesenta y un) puntos para el Dr. Víctor Raúl Soria.
- IV. HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Inés Casey contra la Resolución N° 1234 y asignarle 13.35 (trece con treinta y cinco) puntos en el ítem c) "Otros antecedentes", por los motivos expuestos en los considerandos.
- V. MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1234, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 37.05 (treinta y siete con cinco) puntos para la Dra. María Inés Casey.
- VI. HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Manuel Pereira contra la Resolución N° 1234 y asignarle 13.55 (trece con cincuenta y cinco) puntos en el ítem c) "Otros antecedentes", por los motivos expuestos en los considerandos.
- VII. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Manuel Pereira respecto del párrafo 5 de su presentación, por los motivos expresados en los considerandos.
- VIII. MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1234, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 36.94 (treinta y seis con noventa y cuatro) puntos para el Dr. José Manuel Pereira.
 - IX. DISPONER que se agreguen copias certificadas por Secretaría de los escritos de fs.



447/526, 534 y 535 y de la presente resolución en el Expte. Nº 214/16.

X. ORDENAR que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

XI. MANDAR que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE - Analía Villa, María Inés Diez, Liliana Mercedes
Guitián, Eduardo Jesús Romani y María Luisa Falconier Diez; CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA - Sebastián Rauch. SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006885 Fechas de publicación: 22/02/2017

Sin cargo OP N°: 100058495

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN. DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONAS DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016

Garantía de las ofertas: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00).

Plazo de obra: 18 MESES.

Valor del pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública N° Nacional 39/2016 – Ruta Varias". **Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs. **Lugar de apertura**: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 – Ruta Varias".

Lic. Roger E.F. Botto - COORDINADOR GRAL. LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 - 00071973

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 08/03/2017, 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03

16/03/2017 • \$ 1 500 00

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100058493

LICITACIONES PÚBLICAS



SPC – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/17

Objeto: "Concesión de la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las Fuentes de

Agua Mineral Palau" en el Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090136-187166/2016-2.

Destino: Secretaría de Industria.

Fecha de apertura: 28/03/2017 - HORAS: 12:00

Precio del pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 - CBU N° 2850100-6-3000080004756-1 - CUIT N° 30-68132907-9.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006695 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058526

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/17 - RESOLUCIÓN Nº 006/17

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 2 de Marzo de 2017 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 3 de Marzo de 2017 - Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 Piso 7 Oficina "B" - Salta

Concepto: Adquisición Unidad Camión de 170 a 190 CV Motor diesel de cuatro cilindros, suspensión de Cabina independiente, frenos ABS, aire acondicionado, equipado con Tanque de 10.000 Lt. De capacidad de PVC con Bastidor anclado en el chasis del Camión con escalera de inspección con equipo de riego y Bomba y boca de salida para cargar tanques elevados, con servicio y venta de respuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Precio Pliego: \$ 1.500.00.

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de Santa Victoria Este.



Destino: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.

Luciana Yasmin Danduch, ABOGADA

Factura de contado: 0001 - 00071996 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058522

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/17

LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/17.- RESOLUCIÓN Nº 006/17.

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 2 de Marzo de 2017

Fecha apertura Ofertas: 3 de Marzo de 2017

Horas: 13,00

Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 Piso 7 Oficina "B" - Salta

RUBRO 1.—Concepto: Adquisición Unidad Pick Up nueva 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, cabina doble 4 x 4 , con motor diesel, de 160 a 180 CV, equipada con caja Automática, dirección de potencia, con aire acondicionado, frenos ABS y levanta cristales eléctrico con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto oficial: \$ 750.000.00.

Precio del Pliego: \$ 750,00.

Lugar de Retiro de Plegó: Municipalidad de General Ballivian.

Destino: .MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN.

Samuel Gerardo Córdoba, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 - 00071995 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058521

U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Escuela Nº 4382 -Coronel Diego Lucero",

ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública: Nº 03/17

Presupuesto Oficial: \$31.754.429,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N°- 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.



Valor del pliego: \$3.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de

Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E

Factura de contado: 0001 - 00071874

Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017, 16/02/2

16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017 Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100058345

U.C.E.P.E. SALTA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Secundario N° 5235 - Misión Wichi", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/17

Presupuesto Oficial: \$ 19.840.684,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero Nº 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°. ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00071874

Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017,

16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017 Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100058344

CONCURSOS DE PRECIOS



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2.017

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-14420/2017-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA REGIÓN OESTE DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 57.800,00 (PESOS: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON

00/100).

Exptes.: N° 0110033-14420/2017-0.

Apertura: 10 de Marzo de 2.017 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España Nº 721 - (4400) SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2017, inclusive. **Disposición Nº 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00071986 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058511

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2.017

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-277172/2016-0

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA RUTA PROVINCIAL N° 05-LAS LAJITAS, REGIÓN ESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

Presupuesto oficial: \$ 118.860,00 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-277172/2016-0.

Apertura: 10 de Marzo de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: \$ 90,00.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2017, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO



Factura de contado: 0001 - 00071986 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058510

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17- ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 12/17 – Art. 12 – Ley 6838 –Expte. N° 130–17.494/17. "Adquisición de materiales para instalación y reparación de equipos de Aire Acondicionados".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 15015, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones...2. ADJUDICAR a la firma VKA de Christian Lucas Maisenti la adquisición de los renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15, por la suma de \$21.983,00 (pesos veintiún mil novecientos ochenta y tres), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838 conforme los considerandos...3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006694 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058508

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-3195/47 y 0090034-280603/16.-

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Lev N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 6484 – Dpto. San Martín – Suministro N° 129, con aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, correspondiéndole las siguientes proporciones:

CAT.		DEL	SUP. PROPORCIONAL DE EJERCICIO PERMANENTE	CAUDAL Lts./Stg.
19287	Vuistaz, Adriana	168,9199	93,9227	49,3094
19288	Vuistaz Pradas, Christian	345,4509	192,0773	100,8405



Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de diciembre de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Factura de contado: 0001 - 00071969

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058491

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-111.169/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución** Nº 258 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del **Arroyo Copo Quile**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de las matrículas Nº 514 y Nº 528, Lote 1, Finca El Bracho, Localidad El Potrero del **Dpto. Rosario de la Frontera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 25 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071958 Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058475



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

LA CANTERA LÓPEZ- EXPTE. Nº 17.741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que el Sr. Luis Solano López, ha solicitado por Expte. N° 22.101-"SERVIDUMBRE PARA ACOPIO DE ÁRIDOS LLAMADOS ÚTILES Y COMERCIALIZABLES PARA LA CANTERA LÓPEZ- EXPTE. N° 17.741", la que se encuentra ubicada en el Departamento de Cafayate, Lugar Río Lorohuasi, y se determina de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94.

X	Υ
7116351,06	3501586,91
7116289,48	3501834,24
7116267,93	3501853,70
7116215,60	3501970,41
7116129,39	3502214,96
7116.121,78	3502209,01
7116214,66	3501828,32
7116250,43	3501575,49

Superficie: 3,4880 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

La presente publicación es a los efectos de que se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer dentro del término de diez (10) días hábiles, a contar desde la última publicación.

Publiquese dos veces en el término de diez días hábiles.

Secretaria, Dra. Alejandra Loutayf.

Salta, 03 de febrero del 2017.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071987 Fechas de publicación: 22/02/2017, 09/03/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058512

VALENTINO – Expediente N° 22614

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts 26 y 57 del C.P.M. que el Sr. JOSÉ SEGUNDO MANCINI, DNI 14.312.801 a Manifestado el Descubrimiento de Mina "VALENTINO", Expediente N° 22614 de Minerales Diseminados de Cobre, pertenecientes a la 1era. Categoría del C.M. y que se ubica en el paraje "Chañi Chico", del Departamento de Rosario



de Lerma, en la Provincia de Salta, en terrenos correspondiente a las cédulas parcelarias 936-273.

UBICACIÓN CATASTRAL SEGÚN COORDENADAS PLANAS GAUS KRUGER.

7.333.975,00	3.521.740.00
7333.975,00	3.517.990.00
7.329.975,00	3.517.990.00
7.329.975,00	3.521.740,00

Superficie: 1.500 Hectáreas, ubicadas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaria; 02 de Febrero de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006523

Fechas de publicación: 15/02/2017, 22/02/2017, 01/03/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009083

SUCESORIOS

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ – JUEZ de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: "SANCHEZ PEREZ, MARIA CRISTINA-SUCESORIO" EXPTE. Nº 558.976/16, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.). Salta, 29 de Diciembre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071988 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058513

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE MARÍN, Máxima"; Expte. Nº 18.617/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.



San José de Metán, 29/11/2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006887

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017

Sin cargo OP N°: 100058507

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "CARDOZO DE RIOJA CARMEN s/HERENCIA VACANTE", Expediente N°459.052/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2017.

Dra. Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071974 Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058494

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "FARFAN NARCISO s/SUCESORIO" Expte. nº 313.890/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta dias de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) dia en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de Febrero de 2017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006559 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400009125

El Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "MANSILLA JOSE ALBERTO – SUCESORIO" – Expte. N° 1–529667/15, citar por edictos que se publicaran por el término de un día en el "Boletín Oficial" '(art. 2340 C.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde



la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C – II./.-III./.- Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria". Salta. 15 Febrero de 2.017.

todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001278 Fechas de publicación: 22/02/2017

Sin cargo OP N°: 400009124

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "COLQUE SIMEON REINALDO POR SUCESORIO", Expte. N° 558.377/16, Ordena Citar, por edictos, que se publicaran durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C . N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C), a

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Dra. Inés de la Zerda Secretaria.

Salta, 15 de Noviembre de 2016.

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006558 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400009123

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación; Secretaría N° 1 de la Dra. Sofía I. Escudero, en autos ccratulados: "MAMANI, MARCIANO – ABAN, MARGARITA RUFINA s/SUCESORIO", Expte. N° 552.529/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese por 1 (un) día. Salta, 10 de Febrero de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006557 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400009122

Salta, 14 de Febrero de 2017. La Dra. Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11^{va} Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo en los autos caratulados: "ZALAZAR IBAN DEMETRIO SUCESORIO EXPTE N° 569.180/16," cita y emplaza a



todos los herederos o acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante Sr. Iban Demetrio Zalazar D.N.I. 7.243.649, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo a apercibimiento de ley. Publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial. Dra. Fernanda Are Wayar, Juez. Dra. Florencia Palacios Mingo, Secretaria. Salta, 28 de Diciembre de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006556 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 400009121

La Dra. María Fernanda Are Wayar Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Día. Alejandra Díaz Barrantes en los autos caratulados: "CELEDÓN DE GIMÉNEZ ROSA – SELEDON MARÍA YOLANDA "s/Sucesorio, Expte. N° 490405/14: Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 725 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. – Fdo.: Juez, Dra. . María Fernanda Are Wayar y Secretoria, Dra. Alejandra Díaz Barrantes.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006555

Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009119

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretarla a .cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: "VELASCO CONSTANCIA – VILLA, CARO ELEODORO – SUCESORIO". Expte. N° 1–565 .282/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta dias de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publiquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.– (art. 723 del C.P.C. y C.) .

Salta, 26 de Diciembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001277

Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017

Sin cargo

OP N°: 400009115



El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD– MAMANI JOSÉ FLORENTIN – SUCESORIO" EXPTE. N° 537.131/15 Cita y Emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez) Dr. Carlos Martin Jalif (Secretario).–

Salta, 05 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006547

Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400009110

La Dra: Eugenia F. de Ullivarri, Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra Nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra: María Gabriela García, en el Sucesorio: AlLAN, ROQUE OSCAR (causante)–Expte– N° 2833/13, cita a los que se consideren en Herederos y Acreedores de Roque Oscar Ailan, a presentarse a hacer valer sus derechos en este Sucesorio dentro del termino de 30 días, cuyo termino empieza a partir del día siguiente de la ultima publicación de los Edictos.Edictos por tres días. San Ramón, de la Nueva Orán, 14 de Mayo 2015.

Dra. María Gabriela Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006538

Fechas de publicación: 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009100

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N $^{\circ}$ 466.052/14

Remate Judicial con Base \$ 4.142.50 - Inmueble en esta Ciudad de Salta

El día MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2.017, a Hs. 17,00, en calle Facundo de Zuviria N° 265 de esta ciudad de Salta.–REMATARE con Base de \$ 4.145,50, (equivalente a las 2/3 ptes del V.Fiscal). El inmueble identificado con Matrícula N° 125.881.– Sección "Q".– Manzana 255.Parcela 001. Unidad Funcional N° 7, del Dpto. Capital (01), propiedad de la demandada–Medidas s/ cédula parcelaria Superficie Total Cubierta de 61,08 mt.2.– Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69. Dpto. "G". del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta. El mismo cuenta con un living comedor, piso cerámico, paredes de ladrillos revocadas, cuenta con 3 (Tres) dormitorios, dos de ellos tienen placares de madera, 1 dormitorio sin placard, posee un ante-baño y baño de primera revestido con azulejos, piso cerámico, Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural, y teléfono, todo en buen estado de conservación, cuenta con una cocina con todos



los artefactos en perfecto estado, con sobre y bajo mesada. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra Susana Cayetana Giménez D.N.L Nº 4.637.420, en calidad de propietaria, junto a su hijo mayor de edad. Según Acta de Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia obrante a fs. 44. Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Vta del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley 23.905.– NO se encuentra incluido en el precio, y se abonara al inscribir la transferencia – Honorarios de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nominación. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa. Secretaria Nº 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo Expte. Nº 466.052/14. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de Circul. Comerc. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor.. en Expte. o al Mart M.A.CH. (IVA Monot). Cel. 154 033 142.

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 - 00071982 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 156.00 OP N°: 100058509

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "DE SAN ROMÁN, Felicitas - DE SAN ROMÁN, María - DE SAN ROMÁN, Juan Pablo vs. PARADA, Rómulo - PARADA, Cruz - PARADA, Joaquín s/ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. Nº 18.384/15, cita a los Sres. PARADA, Rómulo - PARADA, Cruz y PARADA, Joaquín y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro Nº 8560 -Dpto. Metán, cuyos límites son: al N. con Río Pasaje o Juramento; al S. con Fca. Pozo del Alagrrobo - Matrícula Nº 12.069 de propiedad de Saravia, David María y Machuca, Oscar Antonio; al E. con Fca. Talamuyo o Quemado - Matricula Nº 8561 de propiedad de San Román, Juan Pablo y Otros y al O. con Fca. Paso de Las Carretas - Matricula 8597, propiedad de Sánchez, José y Otros; y de remanente de Fca. Talamuyo o Quermado - matricula Nº 8560 de propiedad de Parada, Rómulo y Otros; por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine, del CPCyC).

San José de Metán, 29 de noviembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071979

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017

Importe: \$ 500.00 **OP N°:** 100058504

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y



Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "TARITOLAY, ANALÍA LORENA c/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº 562.318/16, cita y emplaza al Sr. Francisco Hernández, de nacionalidad española, en el término de seis días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial.

Salta, 15 Febrero de 2017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071964 Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058484

EDICTOS JUDICIALES

AGUIRRE ELSA VALENTINA, MAIDANA DANIELA IRNE Y MAIDANA PATRICIA JESÚS C/ BANCO **HIPOTECARIO S.A. Y OTROS**

EXPTE. N° B-237865/10 - SAN SALVADOR DE JUJUY

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Juez de la Exma Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Sala Tercera, Vocalía nro. 9, Presidente de Trámite en el Expte B-237865/10, caratulado "Ordinario por Cumplimiento de Contrato más Daños y Perjuicios: AGUIRRE ELSA VALENTINA, MAIDANA DANIELA IRNE y MAIDANA PATRICIA JESÚS C/ BANCO HIPOTECARIO **S.A.** y otros" procede a notificar los siguientes decretos: FS 181:

"San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2013. I.-) Atento al estado de autos y lo solicitado a fs. 180 de la acción instaurada TRASLADO a los co-demandados: OBRAS CIVILES SRL y COMPAÑÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A., quienes deberán contestar la demanda en el plazo de QUINCE (15) DÍAS con más la ampliación de DOS (2) DÍAS en razón de la distancia, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para la presente notificación se publicará en el Boletín Oficial y un diario de la Pcia de SALTA por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art 298 del C.P.C.) y de designarle como su representante al Sr Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art 109 inc. 9 de L.O.P.J.) e INTÍMASELOS para que en el término otorgado supra, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 52 del C.P.C.. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición de los interesados en Vocalía Nº 9. II.-) Notifíquese el apartado I) del autos de fs. 11. III.-) Notifíquese (art 155 del C.P.C.)" Fdo Dra. NORMA BEATRIZ ISSA - Juez-Dra. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria. San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2015.

Dra. Nora Cristina Aizama, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000445

Fechas de publicación: 15/02/2017, 17/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 792.00 **OP N°:** 300000280



Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "SAÚL GENARO HUANCA MAMANI – CAROLINA RODRÍGUEZ s/DIVORCIO", Expte.Nº 563717/16, de tramite por ante Juzgado sito en Avda. Bolivia Nº4671 – 2º piso – Sálta – Capital. ORDENA: I.– Citar por edictos a la Sra. Rodríguez López Carolina Doc. Iden. Pasap. 608144749 (parte demandada) de nacionalidad mexicana. La Providencia que lo ordena a en su parte pertinente dice "Salta, 31 de octubre de 2016, CÍTESE a la misma por EDICTOS que se publicaran por el plazo de dos días en el boletín oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en juicio, dentro de los 9 días hábiles contados desde la ultima publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006566 Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017 Importe: \$ 400.00

OP N°: 400009135

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, sito en Av:Alvear y Absalón Rojas, a cargo del Dr. Santos Sergio, Secretaria de la Dral Rivas Maria F. en los autos caratulados: "-ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. c/IPARRAGUIRRE MARIO ANÍBAL s/EJECUCIÓN PRENDARIA EXPEDIENTE NRO: 420408 "-, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. Iparraguirre Mario Anibal para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor de ausentes para su representación en el proceso. Fdo. Dr. Santos-Juez-; Dra.Rivas- Secretaria-Dos veces:Nuevo Diario de Salta Boletín Oficial Provincia de Salta.

Dra. María Fernanda Rivas, SECRETARIA SEGUNDA

Factura de contado: 0004 - 00006551 Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°**: 400009114



Sección Comercial





ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

"El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 30 de marzo de 2017, a las 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2. Consideración del Balance Especial de Fusión cerrado el 31/12/2016 y del Balance Consolidado de Fusión cerrado el 31/12/2016, y sus respectivos Informes del Auditor Externo e Informes de la Comisión Fiscalizadora;
- 3. Consideración de la fusión por absorción de Tunas del Chaco S.A., Prosopis S.A. y Emporio del Chaco S.A. por la Sociedad en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias. Consideración del Compromiso Previo de Fusión y el Prospecto de Fusión Completo y el Prospecto de Fusión Resumido;
- 4. Ratificación de la Prorroga del Programa de Obligaciones Negociables;
- 5. Consideración de la constitución de la Fundación que tenga por objeto centrar las actividades de la fundación en la contribución tanto de actividades culturales, deportivas y ambientales como en la colaboración de iniciativas sanitarias y educativas que se dicten tanto en el ámbito formal como en el no formal (educación en oficios y demás actividades estructuradas que pueden dictarse por fuera de un establecimiento y grilla educativa oficial) teniendo incidencia y alcance en toda la Provincia de Salta; y la aprobación de su Estatuto y cualquier otra documentación que pueda corresponder;
- 6. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) aumento de capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$72.000.000 (valor nominal pesos setenta y dos millones), mediante la emisión de hasta 72.000.000 (setenta y dos millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (ii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones.; (iii) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.; y (iv) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii)



instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (iv) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y

7. Otorgamiento de las autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión y para realizar todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, el Registro Público y demás autoridades pertinentes, a los fines de su inscripción.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escritúrales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 25 de marzo de 2017 inclusive.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 - 00071975

Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017

Importe: \$ 4,200.00 **OP N°:** 100058500

AVISOS COMERCIALES

MINERA EL TORO S.A. (LA "SOCIEDAD") - ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL **DIRECTORIO**



Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 08 de Octubre de 2015 y Acta de Directorio N° 82 de fecha 30 de Septiembre de 2.015, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad por el término de dos ejercicios y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

Presidente: John Ernest Black, Pasaporte estadounidenses 530923575, domicilio constituido en calle Mariano Benitez N° 649, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, (A4408FEM).

Vicepresidente: Santiago Saravia Frías, DNI N° 21.311.239, domicilio constituido en calle Mariano Benitez N° 649, Ciudad de Salta, Provincia de Salta (A4408FEM).

Director Titular: Javier Antonio Jesús Robeto, DNI N° 27.042.053, domicilio constituido en calle Mariano Benitez N° 649, Ciudad de Salta, Provincia de Salta (A4408FEM).

Director Suplente: Diego Gabriel Argañaraz, DNI N° 23.953.766, domicilio constituido en calle Mariano Benitez N° 649, Ciudad de Salta, Provincia de Salta (A4408FEM).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta, 15/02/2017.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071976 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058501



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria** en primera y segunda convocatoria para el día 31 de Marzo de 2017 a las hs. 18:00. La segunda convocatoria se celebrara una hora después de fijada la primera.

Ambas convocatorias se celebraran en la sede social, sita en calle España nº 1090 de la ciudad de salta, provincia de salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Aprobación del balance general, memoria, estado de resultados e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Aprobación gestión de comisión dircetiva.

Julio Isa, PRESIDENTE - Elsa Rosa Rocha, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071999 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058524

POPEYE BEISBOL CLUB

De conformidad a lo establecido por el Estatuto del Club, el Consejo Directivo de POPEYE BÉISBOL CLUB, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** para el lunes 20 de Marzo de 2017 a las 20:00 horas en la Sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3- Lectura y aprobación de Memorias, Inventarios y Estados Contables del periodo 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva.

Ing. Susana Gómez de Medina, PRESIDENTE - Adriana Hermosilla, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071997 Fechas de publicación: 22/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058523

El CLUB DE ABUELOS ANGEL DE LA GUARDA



Convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** a realizarse el día 29 de Marzo de 2017 a hs. 15:00, en la sede social, sito en pasaje Alfonso Peralta N° 425 de Salta Capital, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 2) Lectura de la memoria y aprobación de Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.015
- 3) Lectura de la memoria y aprobación de Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.016.
- 4) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 6) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por encontrarse vencido su mandato.
- 7) Elaboración del Acta con la nueva Comisión Directiva con la firma de las nuevas autoridades.
- 8) Redacción de la autorización al presidente del Club para actuar en nombre del mismo.

Esther Hortensia Herrera, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00071971 Fechas de publicación: 22/02/2017

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100058492

FE DE ERRATAS

EDICIÓN Nº 19.966 DE FECHA 17/02/2017 SECCIÓN ADMINISTRATIVA – LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. Nº 100058458

H.P.G.D. SAN BERNARDO - Nº 022

Página N° 28

Donde Dice:

Domicilio: Pueyrredón Nº 91

Debe Decir:

Domicilio: Pueyrredón Nº 74

SECCIÓN GENERAL - ASAMBLEAS CIVILES

O.P. Nº 100058474

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Donde Dice:

EL CLUB SPORTIVO... a realizarse el día 7/3/11...

Debe Decir:

EL CLUB SPORTIVO... a realizarse el día 17/3/11...

De las Ediciones N° 19.966 y 19.967 de fechas 17 y 21/02/2017

SECCIÓN JUDICIAL - REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100058486

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. Nº 466.052/14



Página N°s 39 y 40 – Firmas

Donde Dice:

FIRMA: Dra. María Lorena, SECRETARIA

Debe Decir:

FIRMA: Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006888 Fechas de publicación: 22/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058518

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$112073.11 Recaudación del día: 21/02/2017 \$2571.00 Total recaudado a la fecha \$114644.11

Fechas de publicación: 22/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058531

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$10195.00 Recaudación del día: 21/02/2017 \$1455.00 Total recaudado a la fecha \$11650.00

Fechas de publicación: 22/02/2017

Sin cargo

OP N°: 400009136



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

